

Nacionales CONADE 2020

Anexo Técnico

Bádminton

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Sub 15, 13-14 años (2007-2006)	Femenil y Varonil
Sub 17, 15-16 años (2005-2004)	
Sub 19, 17-18 años (2003-2002)	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Modalidades	Sub 15		Sub 17		Sub 19	
	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.
Singles	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Dobles	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Dobles Mixtos	✓		✓		✓	
Torneo por Equipos	✓		✓		✓	

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima de Deportistas por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
Sub 15, 13-14 años (2007-2006)	4	4
Sub 17, 15-16 años (2005-2004)	4	4
Sub 19, 17-18 años (2003-2002)	4	4

Al inicio de la competencia, en cada prueba deberán presentarse un mínimo de 4

atletas clasificados en las pruebas de singles, 4 parejas para las pruebas de dobles y mixtos; y 3 equipos para la prueba de Equipos de al menos 3 Entidades distintas, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2020, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas en los cuadros ya mencionados.

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los Entrenadores, y Delegado por Deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Participación máxima de Entrenadores y Delegado por Deporte por Entidad:

Número de Atletas	Número de Entrenadores	Delegado por Deporte
1 a 4	1	1
5 a 8	2	
9 o más	3	

Todos los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán haber cursado y acreditado entre la publicación del presente Anexo Técnico y las inscripciones de la Final Nacional, al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo, avalado por alguna institución pública estatal o federal, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos, en caso contrario no será validada su inscripción.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte, podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional, y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, siendo hasta un máximo de 2 Árbitros y/o Jueces por estado, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional, podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro o Juez podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (NACIONAL CLASIFICATORIO):

En las categorías Sub 15 y Sub 17: En la modalidad de singles se permitirán como máximo 3 jugadores y en la modalidad de dobles y dobles mixto como máximo 2 parejas

por estado.

En la categoría Sub 19: se permitirán en la modalidad de singles como máximo 3 deportistas y en la modalidad de dobles y dobles mixto como máximo 2 parejas por estado.

Cada jugador podrá participar solamente en 2 modalidades; al clasificar en alguna de las dos, será de carácter obligatorio participar en el torneo por equipos, siempre y cuando el Estado haya completado el equipo para dicha modalidad.

Para clasificar a la Etapa Final Nacional, las Entidades deberán participar en el Campeonato Nacional Clasificatorio, en el cual se clasificarán por modalidad, categoría y rama:

- **Categoría Sub 15 y Sub 17:** 20 deportistas en la modalidad de singles, 3 del estado Sede y 3 lugares del IME para un total máximo de clasificación de 26 deportistas.
- Cada Entidad podrá obtener un máximo de 3 plazas por categoría y rama en la modalidad de singles.
- En la modalidad de dobles y dobles mixto clasificarán las 12 mejores parejas, 2 del estado Sede y 2 lugares del IME. Cada Entidad podrá obtener un máximo de 2 plazas.

- **Categoría Sub 19:** 10 deportistas en la modalidad de singles, 3 del estado Sede y 3 lugares del IME para un total de máximo de clasificación de 16 deportistas.
- Cada Entidad podrá obtener en singles un máximo de 3 plazas por categoría y rama.
- En la modalidad de dobles y dobles mixto clasificarán las 8 mejores parejas, 2 del estado Sede y 2 lugares del IME. Cada Entidad podrá obtener un máximo de 2 plazas.

La Entidad sede clasifica de manera directa a la Etapa Final Nacional, hasta con un máximo de 4 deportistas por categoría y rama, por lo que, en caso de participar en el Campeonato Nacional Clasificatorio, las posiciones alcanzadas por dichos atletas no serán consideradas para la clasificación a la Etapa Final Nacional.

Al llevarse a cabo la clasificación participará la entidad sede, ya que a la par se llevará a cabo el ranqueo, en cada modalidad y rama. Para la prueba de Equipos, el ranqueo se realizará con base a la sumatoria de puntos obtenidos por cada Entidad en los eventos clasificatorios de las modalidades singles, dobles y dobles mixtos.

En caso de no haber participación completa del Estado Sede se recorrerán los lugares en todas las categorías y ramas; del IME no se reasignarán los lugares faltantes en ninguna de las categorías.

Deberán enviarse con anticipación las inscripciones de sus deportistas especificando cuáles serán las 2 modalidades en las que participarán cada uno de ellos.

5. INSCRIPCIONES:

5.1 ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2020, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna.**

Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Será eliminación sencilla en las todas las categorías en las modalidades singles, dobles y dobles mixto.

El sistema de competencia del Torneo por Equipos, será oficializado durante la junta Previa, considerando que se compita a tres de cinco puntos, a ganar dos de tres sets en cada partido, en las modalidades de Singles, Dobles y Dobles Mixtos, teniendo cada modalidad ganada el valor de un punto, en caso de que alguna Entidad gane los 3 primeros puntos, no se tendrán que jugar los dos encuentros subsecuentes. En el momento que sea entregada la alineación del equipo representativo de una Entidad para un encuentro, no se podrán hacerse cambios de jugadores, hasta la siguiente confrontación. Ningún jugador podrá participar en más de dos modalidades en cualquiera de los encuentros. El orden en cada encuentro de las modalidades será en base a un sorteo previo.

No podrán competir las Entidades que no cubran el mínimo de jugadores (2 hombres y 2 mujeres) en el Torneo por Equipos, por lo que sólo tendrán voz y voto los delegados de las Entidades que tengan equipo registrado oficialmente.

El máximo de jugadores por Entidad para la participación en el Torneo por Equipos es de 8 por categoría.

6.1. PUNTUACIÓN DEL JUEGO, REGLA BWF:

Para las modalidades Singles Varonil, Singles Femenil, Dobles Varonil, Dobles Femenil y Dobles Mixtos:

A ganar dos de tres sets a 21 puntos. En caso de empate a 20, el jugador o jugadores que hayan llegado a 20 deberán ganar con una diferencia de 2 puntos hasta un máximo de 30. El o los deportistas que alcancen los 11 puntos de un primer y segundo set, tendrán derecho a un descanso de 90 segundos para hidratarse y recibir instrucciones por parte de su entrenador, sin haber cambiado de lado de cancha. En caso de empate a un set igual a los 11 puntos se cambiarán los jugadores de lado de cancha y de igual manera habrá un descanso de 3 minutos, pudiendo nuevamente hidratarse el jugador y recibir instrucciones de su entrenador.

En todos los casos la asesoría por parte del entrenador será a un lado de la cancha, cerca de la silla del Árbitro y/o Juez.

7. REGLAMENTO:

El vigente de la **BWF** y lo dispuesto por el Comité Organizador.

7.1. MATERIAL Y EQUIPO DEPORTIVO (NACIONAL CLASIFICATORIO Y ETAPA FINAL NACIONAL):

Se utilizarán *gallos de pluma* de la marca avalada por el Comité Organizador en conjunto con la Asociación Deportiva Nacional, y especificación según la altura de la ciudad sede.

8. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de la **BWF** y lo dispuesto por el Comité Organizador en coordinación con la Asociación Deportiva Nacional, Se detallan las siguientes especificaciones:

- 1) El rótulo de la playera deberá ser en mayúsculas y alfabeto romano.
- 2) El rótulo deberá contrastar al color o colores de la playera.
- 3) El nombre del jugador deberá ser legible para los espectadores y tendrá como mínimo 6 a 10 cms. de altura.
- 4) El rótulo deberá ser la primera letra del nombre, seguida del primer apellido.
- 5) El rótulo de la Entidad deberá tener una altura de 5 cms.
- 6) El rótulo deberá ser horizontal y colocado cerca de la parte superior de la playera.
- 7) El rótulo del nombre del jugador deberá de coincidir con el nombre de la inscripción.
- 8) Los logotipos/escudos del Órgano de Cultura Física y Deporte y/o patrocinadores, entre otros, deberán tener un tamaño máximo de 20 cm² (5 cm x 4cm).
- 9) En las modalidades de Dobles Varonil, Femenil y Mixtos, las parejas deberán portar uniformes iguales. No se dejará jugar a parejas con uniformes de diferentes colores.

9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

10.1. SINGLES, DOBLES Y DOBLES MIXTOS:

Para la clasificación final en cada categoría, modalidad y rama, se otorga un 1º lugar, un 2º lugar y dos 3º lugares, posteriormente se otorga un 5º lugar y continua la clasificación de manera consecutiva (por arrastre) hasta el último lugar.

10.2. TORNEO POR EQUIPOS:

La clasificación final se realizará del primero al último lugar (de manera consecutiva) por cada categoría, otorgando un tercer lugar por categoría.

Se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1º, 2º y 3º lugar de la clasificación por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de Oro obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de Oro, se desempata por la cantidad de medallas de Plata, y posteriormente por la cantidad de Bronce, según lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2020.

La cantidad total de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Sub 15, 13-14 años (2007-2006)	6	6	11
Sub 17, 15-16 años (2005-2004)	6	6	11
Sub 19, 17-18 años (2003-2002)	6	6	11
TOTAL	18	18	33

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:

No serán permitidas.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras en las modalidades convocadas. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Nacionales CONADE.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

15. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

16. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2020.

17. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional, en coordinación con la CONADE.